

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.710/2022

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	471.600,22
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.895,00

Capítulo 6: Inversiones Reales	242.504,99
Capítulo 7: Transferencias de Capital	183.766,73
Capítulo 8: Activos Financieros	24.433,50
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	350.772,40
Capítulo 1: Gastos de Personal	150.772,40
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	200.000,00
TOTAL EMPLEOS	822.372,62

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	597.939,12
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.895,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	447.044,12
Capítulo 7: Transferencias de Capital	130.000,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	224.433,50
TOTAL RECURSOS	822.372,62

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.